



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.21

17 de Junio de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JUN-12	SUB 14-C	JUAN GALLEGO TABERA	E.D.P IND. MEDELLIN	1 FECHA ART 63 N 1	C.D LAS PLAYAS
JUN-12	SUB 14-C	JUAN JOSE QUINTERO	C.D BELLAVISTA	2 FECHAS ART 63-D	CANTERA LA CEJA
JUN-12	SUB 14-C	JULIAN SIERRA GONZALEZ	PAISAS DEL FUTURO	1 FECHA ART 64-A	ACADEMIA AJAX
JUN-12	SUB 14-C	JUAN GIRALDO QUINTERO	ACADEMIA AJAX	1 FECHA ART 63 N 1	PAISAS DEL FUTURO
JUN-12	SUB 14-C	SAMUEL EDUARDO POSADA	ACADEMIA AJAX	1 FECHA ART 63N 1	PAISAS DEL FUTURO
JUN-12	SUB 14-C	SAMUELO SERNA GIRALDO	PAISAS DEL FUTURO	1 FECHA ART 63N 1	ACADEMIA AJAX

OTROS:

- **AMONESTAR:** la plaza de el club LEONES DE ITAGUI , advirtiendo que próxima reincidencia de mal comportamiento será SUSPENDIDA categoría SUB 14-C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

ATENCIÓN: La Comisión Disciplinaria brinda AMNISTIA para los sancionados del TORNEO 2019, aquellos jugadores que fueron sancionados hasta (3), fechas quedaran automáticamente habilitados para jugar a partir de la fecha. Se les ACLARA que aquellos jugadores que tengan una sanción superior no se les aplicara este beneficio.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2021.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ
Comisión Disciplinaria